



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se recibe memorial radicado electrónicamente el día 24 de marzo del año calendado, por el apoderado demandante, mediante el cual aporta trámite de notificación por aviso efectuada al demandado EDINSON CARRILLO TOM. Sírvase proveer lo pertinente. Bucaramanga, 05 de abril de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	ERNESTO TINJACA CÁCERES
DEMANDADOS:	EDISON CARRILLO TOM JOSE AURELIO HERNÁNDEZ VILLAMIZAR ORLANDO MORENO PEÑA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 247
RADICADO:	680014189001-2018-00182-00
DECISIÓN:	SE TIENE NOTIFICADO POR AVISO CONTABILIZA TÉRMINOS
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, y al memorial y sus anexos, radicados mediante correo electrónico el día 24 de marzo del año calendado, se tiene notificado por aviso el demandado EDISON CARILLO TOM identificado con cédula de ciudadanía N° 91.236.221, el día **DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, día siguiente hábil al recibo de la notificación de que trata el Artículo 292 del C.G.P., conforme a la certificación emitida por la empresa de mensajería AM MENSAJES, y se ordena continuar con el trámite del presente proceso.

Por lo brevemente expuesto, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase notificado por aviso al ejecutado EDISON CARILLO TOM identificado con cédula de ciudadanía N° 91.236.221, el día **DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, día siguiente hábil al recibo de la notificación de que trata el Artículo 292 del C.G.P., conforme a la certificación emitida por la empresa de mensajería AM MENSAJES.

SEGUNDO: Por secretaria contabilícense los términos respectivos, una vez vencidos los cuales entre nuevamente el proceso al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 12** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga:
06 DE ABRIL DE 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a17649a4511341e95f7cd33119467268b74a140a2ecd8a810480408f8e65448

Documento generado en 25/03/2021 11:06:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**